



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

FOLIO
+ 32

POSADAS, 10 MAR 2023

RESOLUCION N° 345

VISTO: El Expediente N° 6104-26-23, Registro MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - caratulado "SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS - POSADAS - MNES.- APERTURA RESIDENCIA DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS ADULTOS, HOSPITAL NIVEL III - SAMIC OBERA"; y

CONSIDERANDO:

QUE, en el marco del Sistema Provincial de Residencias de las Ciencias de la Salud Ley XVII - N° 75 y su Decreto Reglamentario N° 2333/10, la autoridad de control y fiscalización es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia;

QUE, el Director Ejecutivo del Hospital SAMIC Nivel III Oberá, Dr Gonzalez Hector Javier en conjunto con el Departamento de Docencia e Investigación de dicho nosocomio a fojas 1, expresan su conformidad a la implementación de la Residencia de Enfermería en Cuidados Críticos Adultos;

QUE, obra a fojas 02/28 el Programa de la Residencia de Enfermería en Cuidados Críticos Adultos;

QUE, la investigación y la transferencia del conocimiento son partes de las actividades que se desarrollaran en vistas a mejorar la calidad de atención, dentro del área de Cuidados Críticos;

QUE, la comunicación entre el equipo de salud, con el paciente y su familia, sea eficaz según los diferentes equipos interdisciplinarios que se presenten;

QUE, la Subsecretaria de Recursos Humanos y Planificación a través de su Dirección de Recursos Humanos y el Departamento de Garantía de Calidad y Fiscalización realizó la evaluación de los contenidos del programa, la infraestructura y las condiciones de funcionamiento del servicio, sin tener objeción alguna que formular al respecto;

QUE, el Hospital SAMIC Nivel III - Oberá, se encuentra habilitado a través de la Resolución N° 2093/21, en el marco al procedimiento general para la "Habilitación Categorizante y Funcionamiento de Establecimientos y Servicios Sanitarios con internación dependiente del Ministerio de Salud Pública" - Resolución N° 776/10-;



Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



10 MAR 2023

345

QUE, esta Provincia necesita imperiosamente la formación de estos profesionales en nuevas especialidades básicas para continuar con el desarrollo Institucional y así poder seguir mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la apertura de la Residencia en Enfermería en Cuidados Críticos Adultos en el Hospital SAMIC Oberá, con una duración de tres (3) años.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, FCEQyN, a la Dirección Nacional de Talento Humano del Ministerio de Nación y al Hospital SAMIC Nivel III Oberá-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese. Tomen conocimiento: Subsecretarías de este Ministerio, Dirección de Recursos Humanos y REMITASE copia al Hospital SAMIC Nivel III Oberá". Cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. J. F. Daniel Maltivi
Director a/c Subsecretaría de Recursos Humanos y Planificación
Ministerio de Salud Pública
Provincia de Misiones



Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
MINISTRO SECRETARIO
DE SALUD PÚBLICA
PROVINCIA DE MISIONES